

I. FINALIDAD

Contar con una herramienta de gestión oficial que genera el ordenamiento administrativo en la gestión, inducida a fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la aplicación de criterios homogéneos en la Municipalidad Distrital de La Punta.

II. OBJETIVO

Asegurar la identificación y el control de las no conformidades, así como establecer la metodología y acciones a seguir ante la ocurrencia de las no conformidades detectadas y controlar los planes de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la entidad.

III. BASE LEGAL

3.1 Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias

3.3 DS 005 TR 2012 - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias

3.4 Norma Internacional ISO 45001:2018 Requisitos de un Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional.

IV. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento alcanza a todos los Órganos y Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta, que figuran en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

V. RESPONSABILIDAD

Son responsables de lo dispuesto en el presente procedimiento:

5.1 Directores, Gerentes y Jefes de Unidades Orgánicas

- Cumplir y hacer cumplir el procedimiento

5.2 Comité Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aprueba el procedimiento y dispone su difusión y cumplimiento.

5.3 La Unidad de Recursos Humanos

- Es responsable de la revisión del procedimiento y la vigencia de su aplicación.

5.4 Trabajadores/as de las Unidades Orgánicas

- Son responsables de cumplir el presente procedimiento.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

El presente procedimiento está encuadrado dentro de los objetivos y fines señalados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VII. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

1. **Identificación la No conformidad, observación u oportunidad de mejora**

Trabajador.

Identifica una No conformidad, observación y/o oportunidad de mejora. Entre las fuentes que destacan para alimentar la Matriz de seguimiento de acciones correctivas, observaciones y oportunidad de mejora:

- Auditoría interna y externa.
- Revisión por el Director, Gerente y/o Jefe/a Unidad Orgánica
- Investigación de Accidente.
- Evaluaciones de higiene y ergonomía.
- Inspecciones de Seguridad.
- El día por día de las actividades de la institución.

2. **Evalúa si es una No conformidad, Observación y/o Oportunidad de Mejora de la Unidad de Recursos Humanos.**

Evalúa la aplicabilidad de la no conformidad, observación y/o oportunidad de mejora identificada por los colaboradores. De ser el caso, se registra y continúa con el flujo para el análisis y el tratamiento necesario. De lo contrario se finaliza el proceso.

3. **Análisis de la No Conformidad, Observación y Oportunidad de Mejora de la Unidad de Recursos Humanos – Unidad responsable**

Analizan la acción correctiva, observación y/o oportunidad de mejora, investigando la causa raíz para determinar acciones correctivas eficaces. Asimismo, realizan la designación del responsable del área para la implementación, fijando el plazo que se llevará acabo todo el proceso de implementación.

4. **Aprueba el Plan de acción**


La Alta Dirección y/o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST.

Aprueba el plan de acciones para la implementación de la acción correctiva.

5. **Implementación del Plan de acción**

La unidad orgánica responsable

Realizar la implementación, siguiendo los lineamientos:

	<i>Acciones correctivas, observaciones y Oportunidades de mejora</i>	Código	PR-SST-
		Versión	01
		Fecha	2022
		Página	3 de 5

En el siguiente cuadro presentamos los siguientes tipos de hallazgos:

Tipo de Hallazgo	Consideraciones.	Plazo máximo del Plan de Acción.
No Conformidad	<ul style="list-style-type: none"> Identificar causa raíz. Plan de acción 	15 días (*)
Observación	<ul style="list-style-type: none"> No es necesario identificar causa raíz. Solo acción inmediata 	15 días (*)
Oportunidad de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Solo plan de acción. 	30 días (*)

(*) Existen casos en que las acciones correctivas pueden tomar más tiempo, de ser así, detallarlo en el plan de acción.

El análisis y la implementación se debe registrar en el formato de Seguimiento de Acciones Correctivas, Observaciones y/o Oportunidad de Mejora.

6. Seguimiento y evaluación de la eficacia

Alta Dirección – Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST

El seguimiento y evaluación de la eficacia se realiza una vez mensual en la reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el caso, que el plan de acción no sea eficaz se regresa al punto 3.


7. Cierre de la No conformidad, Observación y Oportunidad de Mejora.

El área responsable

Consolida toda la información respectiva de las evidencias del cumplimiento y da por cerrado el Reporte en el Seguimiento de las acciones correctivas, observaciones y oportunidades de mejora.

8. Glosario

- Acción Correctiva:** Acción para eliminar la causa de una no conformidad o un incidente y prevenir que vuelva a ocurrir (ISO 45001:2018)
- Conformidad:** Cumplimiento de un requisito (ISO 45001: 2018).
- Eficacia:** Grado en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados (ISO 45001:2018).
- Mejora Continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño (ISO 45001:2018).

	<i>Acciones correctivas, observaciones y Oportunidades de mejora</i>	Código	PR-SST-
		Versión	01
		Fecha	2022
		Página	4 de 5

- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito (ISO 45001:2018).
- **Observación:** Es un hallazgo en el cual en el futuro puede convertirse en un incumplimiento debido a cómo se está desarrollando una actividad, tarea o proceso concreto.
- **Oportunidad de mejora:** es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.
- **Seguimiento:** Determinación del estado de un sistema, proceso o una actividad (ISO 45001:2018).

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Versión	Descripción de cambio
Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	Comité SST	01	Documento original

ANEXOS

Anexo N° 01: Flujograma

